

México D.F., a 3 de octubre de 2011

**MINUTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
 CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

000300

LISTA DE ASISTENCIA:

Lic. Gabriela Sánchez Santillán Secretaria de la Junta de Gobierno.	Lic. Manuel Galán Jiménez Titular del Órgano Interno de Control.
Ing. Lauro López Sánchez Acevedo Vicepresidente de Planeación y Administración.	Lic. José María Aramburu Alonso Director General de Evaluación y Vigilancia. Titular de la Unidad de Enlace.
C.P. José Juan Zamudio Ramírez Director General de Planeación.	C.P. Jorge Carrera Prieto Director General de Personal y Organización.
Ing. Jorge Acosta González Director General de Delegaciones Centro Occidente.	Lic. Rafael Eduardo Alcalá Ortiz Director General de Delegaciones Norte-Sur.
Lic. Luis Fabre Pruneda Vicepresidente Técnico.	Lic. Sara Gutiérrez López Portillo Directora General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo.
Lic. Horacio Castellanos Fernández Vicepresidente Jurídico.	Lic. Jesus David Chavez Ugaide Director de Análisis de Servicios y Productos Financieros en representación del Director General de Educación Financiera.
Lic. Luis Alberto Amado Castro Director General de Servicios Legales.	Lic. Antemio Carrillo Sasso Director General de Defensoría, Interventoría y Consultoría.
Lic. José Platón Espino Villalobos Director General de Conciliación y Supervisión.	Lic. Myriam Gachúz Martínez Directora de Gestión y Control Documental.
Ing. Aurelio Gerardo Alaman Villarreal Subdirector de Informática y Telecomunicaciones.	C.P. Enrique Arias Zamarripa Director de Evaluación de Productos de Seguros, Fianzas y Ahorro.

000299

ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación de la sesión y registro de los miembros e invitados al Comité.
2. Seguimiento a los Acuerdos de la sesión anterior.
3. Informe por parte del Titular de la Unidad de Enlace respecto de los puntos a que se refiere el numeral 18 de los Criterios y Lineamientos bajo los cuales va a funcionar el Comité de Información.
4. Informe por parte de las Direcciones Generales de Educación Financiera y de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo, respecto de la Información Socialmente Útil o Focalizada.
5. Cumplimiento de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la recomendación para la clasificación archivística de los correos electrónicos.
6. Índice de expedientes reservados al primer semestre de 2011.
7. Criterios y Recomendaciones del IFAI.
8. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y REGISTRO DE LOS MIEMBROS E INVITADOS AL COMITÉ.

Una vez que se registraron los invitados y sus representantes, el Vicepresidente Técnico preguntó al Titular de la Unidad de Enlace si existía quórum y dio inicio la sesión, toda vez que se contaba con el quórum necesario.

2. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Enlace dio lectura a los acuerdos de la sesión anterior y comentó los avances respectivos:

PRIMER ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- *La Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo, deberá informar sobre la aprobación del Presidente de la CONDUSEF para que en el mes Julio opere la nueva bienvenida de los simuladores y calculadoras de Crédito Hipotecario, Tarjeta de Crédito, Crédito Automotriz, Todo sobre el Ahorro y Fondos de Inversión.*

000298

La Directora General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo informó que desahogará este acuerdo en el punto 4 del orden del día.

SEGUNDO ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Respecto de los usuarios que acuden a la CONDUSEF o ingresan a su página de Internet para solicitar Asistencia Técnica o tramitar la Gestión Electrónica, la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo, informará sobre los resultados de las encuestas bimestrales de Atención a Usuarios.

La Directora General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo informó que desahogará este acuerdo en el punto 4 del orden del día.

TERCER ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- La Directora de Gestión y Control Documental establecerá, con el área generadora de expedientes de corridas financieras, un expediente único para aquellos casos que no tenga un antecedente previo, ya que en su mayoría se detectó que estaban digitalizados y glosados en el expediente único de conciliación. Asimismo, notificará por memorando electrónico a las Vicepresidencias Técnica y Jurídica, los nombres de los funcionarios pendientes de registro de firma electrónica para el sistema de Control de Gestión.

La Directora de Gestión y Control Documental informó que procederá a desahogar este acuerdo en el punto 5 del orden del día.

CUARTO ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- En relación con las peticiones hechas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para realizar la baja de expedientes que quedaron pendientes de entregar, las delegaciones de Veracruz, Sonora, Jalisco, Yucatán, Nuevo León y Oficinas Centrales apoyarán a la Dirección de Gestión y Control Documental a realizar una última revisión con la finalidad de encontrar expedientes operativamente vigentes e informar lo procedente a las referidas Comisiones.

El Director General de Delegaciones Norte-Sur informó a la Unidad de Enlace que se pusieron en contacto con la Directora de Gestión y Control Documental y trabajaron coordinadamente para detectar los documentos carentes de utilidad.

QUINTO ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Director General de Servicios Legales informará en la próxima sesión del Comité, sobre los avances en la implementación del sistema de Notificaciones Electrónicas.

000297

A este respecto, el Director General de Servicios Legales presentó una nota informativa a través de la cual reportó los avances de la implementación del SINE (sistema de notificaciones electrónicas), conforme a los siguientes puntos:

- El día de hoy 7 de septiembre se envió un alcance para ratificar el documento final de manifestación de impacto regulatorio (MIR) ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- El 21 de septiembre de 2011 se solicitará en la sesión 73 de la Junta de Gobierno su autorización y aprobación del documento normativo.
- Para el 30 septiembre, fecha probable, se publicaran las reglas en el Diario Oficial de la Federación.
- Como dato adicional se agregó un transitorio al proyecto que contiene las cuatro fases para integración de los sistemas y proyectos.

El Titular de la Unidad de Enlace solicitó que se anexara la nota presentada en este Acuerdo para la Minuta correspondiente.

SEXTO ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- En relación con la información que se debe actualizar en *Transparencia Focalizada*, referente a los estudios y opiniones sobre el quehacer gubernamental financiados con recursos públicos, el Director General de Planeación reportará a la Unidad de Enlace, una vez que tenga los resultados formales, el estudio que realizó el CIDE sobre la CONDUSEF.

El pasado 18 de agosto el Director General de Planeación entregó a la Unidad de Enlace el resultado final del estudio que el CIDE realizó sobre la CONDUSEF, mismo que ya se encuentra en nuestro portal de internet en la sección de *Transparencia Focalizada*.

3. INFORME DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 18 DE LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES VA A FUNCIONAR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA CONDUSEF.

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Enlace procedió a dar lectura a su informe, resaltando los siguientes temas:

a) Información estadística sobre las solicitudes de acceso a la información, presentadas ante esta Comisión Nacional.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de junio al 30 de agosto de 2011, se recibieron en esta Comisión Nacional 71 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX y por correo electrónico a la cuenta de transparencia@condusef.gob.mx.

000296

En el mismo periodo se atendieron un total de 63 solicitudes con un total de 99 preguntas, los temas más requeridos fueron los relativos a las actividades sustantivas de la CONDUSEF con 36 preguntas, a las estadísticas y cuadros comparativos con 30 y asesorías con 13.

b) Actualización a que se refiere el artículo 7° de la Ley, para propiciar que las unidades administrativas la actualicen periódicamente.

En cumplimiento al artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se informó que el 15 de julio del año en curso, las diferentes Unidades Administrativas actualizaron en el ámbito de su competencia la información contenida en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

c) Grado de cumplimiento a la Ley.

1.- Acuerdos del Comité de Información

El Titular de la Unidad de Enlace informó que en el periodo comprendido entre el 1° de junio al 30 de agosto de 2011, se emitieron tres Acuerdos por el Comité de Información, mismos que se detallan a continuación:

Número de Acuerdo: ACI-007/11
Fecha del Acuerdo: 20-JUL-2011

Con base en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia se confirmó la clasificación de la información y organización de archivos hecha por la Dirección de Gestión y Control Documental de esta Comisión Nacional, en la actualización realizada al Cuadro General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental.

Número de Acuerdo: ACI-008/11
Fecha del Acuerdo: 11-AGO-2011

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia, se autorizó el envío al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el índice de expedientes reservados correspondientes al primer semestre de 2011.

Número de Acuerdo: ACI-009/11
Fecha del Acuerdo: 11-AGO-2011

000295

Se confirmó la clasificación del expediente reservado por contener documentos que forman parte del juicio laboral que se encuentra pendiente de resolución, motivo por el cual no fue posible entregar toda la información requerida mediante la solicitud 0637000015511, únicamente se puso a disposición del solicitante la copia certificada de las constancias de sueldos y salarios correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

2.- Recursos de Revisión

El Titular de la Unidad de Enlace informó que fueron notificados por el IFAI dos recursos de revisión, los cuales se mencionan a continuación:

- I. **Expediente 3427/11**, relacionado con la solicitud de información número 0637000010311, a través de la cual se requirió el número de quejas interpuestas ante la CONDUSEF sobre los productos de "asistencia" que ofrecen las instituciones financieras "BANORTE Y BANAMEX".

El 21 de junio del presente año, el solicitante interpuso recurso de revisión ante el IFAI argumentando que la CONDUSEF no proporcionó la información solicitada por concepto de productos de "asistencia".

La Unidad de Enlace en respuesta al recurso de revisión hizo valer que la información proporcionada es la existente en sus registros y a la fecha no tiene registro alguno de productos de "asistencia" de las instituciones financieras requeridas.

Se informó que a la fecha de la presente sesión no existe resolución dictada por el IFAI.

- II. **Expediente 3537/11**, relacionado con la solicitud folio 0637000010911, a través de la cual se requirió información relativa a los productos de seguros de responsabilidad civil para profesionistas médicos, clínicas, hospitales, personal médico y auxiliares.

El 27 de junio del presente año, el solicitante presentó recurso de revisión argumentando que la CONDUSEF no cumple con las facultades que le confiere la ley ya que no proporciona información del seguro de responsabilidad civil que se requirió.

La Unidad de Enlace hizo valer que, si bien es cierto, esta Comisión Nacional tiene encomendada la difusión de productos y servicios financieros, debido al número de entidades financieras y al número de productos financieros en el mercado, no es posible abarcar de manera inmediata el total de los productos de las aseguradoras.

Se informó que la fecha de la presente sesión no existe resolución dictada por el IFAI.

000294

El Director General de Servicios Legales, tomó la palabra para señalar que la defensa adecuada para los recursos de revisión reportados es señalar que la Ley no obliga a desarrollar ningún trabajo, sólo se debe llevar a cabo la búsqueda de la información en nuestros archivos y entregar la información que se tiene, la defensa se ubica en los artículos 47 y 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El Titular de la Unidad de Enlace tomó nota de los comentarios vertidos.

3.- Envío de los Formatos FICS al Congreso.

El Titular de la Unidad de Enlace informó que el día 12 de julio del año en curso, se enviaron al IFAI en tiempo y forma los FICS 2, 4 y 5, con la siguiente información semestral:

IFAI.FIC.2

Solicitudes en las que no fue posible localizar la información en los archivos, o las que se respondieron como negativas por tratarse de información reservada o confidencial.

IFAI.FIC.4

Comunicados a Órganos Internos de Control por incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, elaborado por el OIC.

IFAI.FIC.5

Denuncias presentadas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos ante los Órganos Internos de Control, también elaborado por el OIC.

4. INFORME POR PARTE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y DE DESARROLLO FINANCIERO, ESTADÍSTICO Y OPERATIVO, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA.

En el uso de la palabra, la Directora General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo informó lo siguiente:

Respecto al Primer Acuerdo de la sesión anterior, relativo a informar sobre la aprobación del Presidente para que en el mes de julio operara la nueva bienvenida de los simuladores y calculadoras, dio la palabra al Ing. Héctor Carreón Aldana, Director de Valuación y Desarrollo Financiero, quien informó que desde el mes de junio se pudo tener la autorización del Presidente sobre las modificaciones de todos los simulares y calculadoras por lo que estas herramientas quedaron listas.

000293

En relación con el Segundo Acuerdo de informar sobre los resultados de las encuestas bimestrales de los usuarios que acuden a la CONDUSEF o ingresan a su página de Internet para solicitar Asistencia Técnica o tramitar la Gestión Electrónica, la Directora General Lic. Sara Gutiérrez López Portillo, informó que respecto de los usuarios que acuden a CONDUSEF, se realizaron 19,789 encuestas de enero al 30 de junio de 2011, las cuales se enviaron al correo electrónico de los usuarios obtenido por las Delegaciones. Las encuestas constan de seis preguntas de opción múltiple y una abierta.

Señaló que de las 4,329 encuestas que se han contestado, la atención del funcionario fue calificada entre excelente y buena, la disponibilidad de horario de CONDUSEF, buena; la espera para ser atendido, ubicación e instalaciones de la delegación, entre excelente y buena. Indicó que en general se tienen muy buenos resultados de opiniones de los usuarios y la conclusión es que más del 90% de las respuestas están entre excelente y buena.

Sobre los Portales: Módulo de Atención Electrónica y Portal de Gestión de Cobranza, informó que se aplicaron 1,991 encuestas, de las cuales el 74% recomienda ingresar una queja a través del internet, de cómo se califica este servicio en General el 29% excelente y el 31% bueno.

Al concluir lo informado por parte de la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo, el Titular de la Unidad de Enlace señaló que con estos informes quedan atendidos los acuerdos primero y segundo de la sesión anterior.

Posteriormente tomó la palabra el representante de la Dirección General de Educación Financiera para informar lo siguiente:

Anteriormente a la existencia del micrositio de Cuadros Comparativos, los cuadros que se tenían dentro de la página "web" eran de difícil consulta para los usuarios; la información se encontraba desactualizada y algo muy importante, no existían datos históricos, los cuadros comparativos que se habían elaborado generalmente eran sobre comisiones, por lo que en el mes de enero se implementó el micrositio de Cuadros Comparativos con la finalidad de que en un mismo lugar la gente pudiera consultar todos los comparativos que elabora la CONDUSEF, un punto importante es que la información que anteriormente se tenía en los cuadros comparativos no era manipulable por los usuarios, ahora se puede hacer una exportación a Excel y tomar los datos, si alguna persona, usuario o periodista, requiere de la información la puede extraer fácilmente del micrositio de cuadros comparativos.

Con base en lo anterior, indicó que desde los meses de junio y agosto se cuenta ya con 91 cuadros comparativos, 62 de bancos, 12 de afores, 1 de seguros y 16 de otros sectores.

Señaló que lo que le falta al sitio de cuadros comparativos son las variables de CAT y de Tasas de Interés, que son un poco complejas de implementar dentro de este sitio, pero que a petición de los usuarios y por la clasificación que se tiene de Banco de México, se hizo una nueva

reclasificación del apartado de tarjeta de crédito, quedando en Clásica, Oro y Platino, y se adicionó la variable del CAT y de Tasa de Interés; con esto se va a permitir llevar un histórico de la tasa de interés y del costo anual total y los usuarios que, tanto por transparencia como en la parte del sitio, nos pidan información de las tasas de interés y del CAT van a poder contar con ella. Por nuestra parte es todo lo que tenemos que informar señaló el Director.

Pidió la palabra el Director General de Servicios Legales para preguntar si es aceptado por las instituciones financieras, sólo esos tres tipos de tarjetas.

El Vicepresidente Técnico respondió que el propio Banco de México determinó que se clasificaran las tarjetas por esos tres segmentos y así llega en los estados de cuenta, dependiendo del segmento, el comparativo de tasas y comisiones de las tarjetas de crédito clásica, oro o platino.

El representante de la Dirección General de Educación Financiera informó que lo que hacen es tomar la lista que tiene Banco de México sobre los productos y le dan esa misma clasificación, por lo que es más amigable para el usuario saber rápidamente, de acuerdo a su tarjeta de crédito, cual es la tasa de interés y el costo anual total que tiene.

El Titular de la Unidad de Enlace aprovecho para informar que el año pasado derivado de la publicación del Manual de Transparencia el IFAI puso de ejemplo a la CONDUSEF como la mejor entidad que presenta en su página "WEB" información socialmente útil, y pidió a las dependencias que ingresaran a la página de la CONDUSEF para entender lo que es información socialmente útil. Hace quince días con motivo del seminario de actualización del mismo Manual, otra vez el IFAI tomó como ejemplo a la CONDUSEF pero ahora se incluyó a la PROFECO y al SAT, como las dependencias que expresan en su página "WEB" lo que es la información socialmente útil.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

En uso de la palabra, la Directora de Gestión y Control Documental, informó lo siguiente:

Respecto al Tercer Acuerdo de la sesión anterior, de establecer con el área generadora de expedientes de corridas financieras, un expediente único para aquellos casos que no tenga un antecedente previo, y notificar por memorando electrónico a las Vicepresidencias Técnica y Jurídica, los nombres de los funcionarios pendientes de registro de firma electrónica para el sistema de Control de Gestión, ambos puntos fueron atendidos.

En relación con el Cuatro Acuerdo para llevar a cabo con el apoyo de diversas delegaciones una última revisión para realizar la baja de expedientes que quedaron pendientes de entregar, e informar lo procedente a las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y de Seguros y

000291

Fianzas, aclaró que se solicitó la intervención de las delegaciones por si existía algo pendiente que decir, sin embargo, considerando que esta información nunca fue transferida a este Organismo, ya que bajo diversos argumentos se rechazó, determinaron junto con el área jurídica contestar a las citadas Comisiones que esa información nunca estuvo bajo el resguardo o responsabilidad de la CONDUSEF.

Por lo que toca a su informe manifestó que una vez cumplida la digitalización masiva de los expedientes de las Comisiones de origen y de CONDUSEF de los años de 1974 al presente ejercicio, es decir, cerca de 37 años con más de 25 millones de páginas digitalizadas, dio inicio a un programa de capacitación para que de manera gradual cada Delegación se haga cargo de la digitalización de sus expedientes, empezando con la Delegación de Baja California Sur para establecer la metodología y llevar a cabo esta labor.

Por otra parte, la Directora señaló que participaron en el programa de inducción de la Dirección de Capacitación para el personal de nuevo ingreso y en materia de depuración de documentos carentes de utilidad, con la participación de las áreas ubicadas en los pisos 5 y 2, sacaron media tonelada de información carente de utilidad.

Siguió señalando que empezaron a digitalizar los libros contables del periodo de 1999 al 2002, y adquirieron la responsabilidad de digitalizar los libros contables de 2003 a la fecha, de las áreas que tenían rezagadas como Planeación y Defensa a Usuarios.

Respecto a la homogeneidad institucional de los expedientes a nivel nacional, informó que han enviado a la fecha más de mil quinientas carpetas para el resguardo de las asesorías técnico jurídicas en el sistema de control de gestión.

Por otro lado, la Directora informó que con el objeto de optimizar las funciones que tienen con el área de mensajería, han trabajado en un módulo automatizado que próximamente se pondrá en funcionamiento; asimismo reportó que proporcionaron una firma electrónica especial para 38 abogados de la delegación Metropolitana Central en atención a la necesidad planteada y en beneficio de las actividades orgánicas de los mismos.

En relación con el análisis de expedientes legales, indicó que enviaron al Archivo General de la Nación la documentación oficial, con el fin de solicitar por primera vez la autorización y acta documental para destruir, de 14 delegaciones que llevan analizadas a la fecha, documentos con carácter legal.

Finalmente, la Directora informó que respecto de las funciones que están llevando a cabo para notificar a las instituciones financieras, han buscado evitar la devolución de algunas notificaciones legales para lo cual instrumentaron una entrega directa en aquellas que detectaron con cierta problemática e implementaron con las Direcciones Generales, una entrega a través de SEPOMEX para aquellos casos especiales y señaló que es todo lo que tiene que informar.

000290

6. Índice de expedientes reservados al primer semestre de 2011.

Continuando con los puntos de la orden del día, el Titular de la Unidad de Enlace reportó que en cumplimiento a lo señalado por la Ley Federal de Transparencia, el pasado 4 de agosto, se enviaron al IFAI para su validación un total de **14,863** expedientes reservados correspondientes al primer semestre de 2011.

Resaltó que la utilización de la herramienta ARCON aunado al establecimiento de criterios más claros para la clasificación de la información, permitió que todas las Unidades Administrativas cumplieran con la entrega de sus expedientes reservados y señaló a manera de ejemplo que las delegaciones Metropolitana Central y Metropolitana Norte fueron las que reportaron un mayor número de expedientes reservados con 1,350 y 1,020, respectivamente.

7. Criterios y Recomendaciones del IFAI.

El Titular de la Unidad de Enlace informó que derivado de una plática con el IFAI, este instituto solicitó que periódicamente se retroalimente a las Unidades Administrativas en algún comité de información de los criterios sostenidos para facilitar la respuesta de las solicitudes, por lo que procedió a informar las recomendaciones y criterios más relevantes:

- Recomendación 743/11: Respecto de las solicitudes relacionadas con profesiones de los servidores públicos, se debe dirigir a los solicitantes al POT para que, con base en los nombres de los servidores públicos, consulten el Registro de Servidores Públicos en www.servidorespublicos.gob.mx, donde se concentra la información curricular y trayectoria de los servidores públicos de la APF.
- En relación con el personal de un nivel inferior a jefatura de departamento, se deberá buscar la información en los archivos de información de éstos y ponerla a disposición de los solicitantes.
- Recomendación 894/11: Para las solicitudes idénticas ingresadas en toda la APF se debe realizar una búsqueda exhaustiva con el propósito de identificar la información que atienda la solicitud y evitar la interposición de un gran número de recursos de revisión.

La recomendación involucró la solicitud 0637000017211, relativa a documentación relacionada con determinadas asociaciones civiles que hubieren sido parte de convenios, beneficiarias de recursos públicos, condonaciones, permisos, concesiones o cualquier tipo de beneficio material o de relación institucional.

- La información que las Unidades Administrativas deseen publicar en la página WEB de la CONDUSEF y que guarde relación con las fracciones del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia, se debe direccionar a la fracción que corresponda del POT.

000289

- El manejo de datos personales relativos a la información de una persona física respecto de su origen étnico o racial, domicilio, número telefónico, patrimonio, características físicas o morales, deben recibir el tratamiento de datos confidenciales, por lo que es responsabilidad de cada Unidad Administrativa proteger dicha información.
- En las solicitudes relacionadas con Prestaciones de los Servidores Públicos, si el servidor público no tiene derecho a prestaciones, se deberá informar que dicho servidor no tiene ese beneficio, por lo que el monto ejercido es "cero". Si el servidor público tiene derecho a prestaciones pero no ha hecho uso de las mismas, se debe informar que tiene el beneficio pero no lo han ejercido, y el monto a reportar será "cero".
- Respecto a información contenida en Actas de Nacimiento, **no se debe otorgar su acceso** y se deberá clasificar dicha documentación por tratarse de datos personales y remitir a la fuente de acceso público, esto es el Registro Público que corresponda. Respecto a la fotografía de una persona física plasmada en su título y cédula profesionales, éstas **no deben revestir el carácter de confidencial** en virtud de que existe un interés público por mantener y permitir el correcto funcionamiento del sistema de control del ejercicio de las profesiones.

8. ASUNTOS GENERALES.

Como primer punto de asuntos generales el Titular de la Unidad de Enlace informó que el pasado mes de agosto el IFAI presentó su octavo Informe de Labores al Congreso de la Unión, correspondiente al ejercicio 2010, reconociendo el compromiso y esfuerzo mostrado por la APF en el cumplimiento de las acciones para fortalecer el derecho de acceso a la información.

De acuerdo con el informe anual presentado por el IFAI de las **122,138** solicitudes de información recibidas por la Administración Pública Federal en el año 2010, únicamente la CONDUSEF recibió **334**, y no se encuentra dentro de las 20 dependencias con más requerimientos.

El Titular del Órgano Interno tomó la palabra para señalar que en el Cuadro General que dice las 20 dependencias con mayor número de solicitudes de información, cifras al 31 de diciembre de 2010, en el renglón porcentaje de solicitudes con respuesta "Terminal", todas las entidades registran porcentajes del 80, 90, 89, etcétera y CONDUSEF aparece con 1.34. El Titular de la Unidad de Enlace respondió que se rectificará el porcentaje con el IFAI para hacer la aclaración correspondiente ya que no guarda una relación con los porcentajes que registran las demás dependencias.

Por otro lado, se informó que con base en el mismo informe anual de 2010, se realizaron **8'129,846** consultas a los Portales de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, de las cuales sólo **30,932** corresponden a la CONDUSEF.

000288

Para el punto dos de asuntos generales se informó que el 25 de agosto del presente año, el IFAI notificó el resultado de la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, correspondiente al primer semestre de 2011, con los siguientes resultados:

APARTADOS	CALIFICACIÓN
a) "Alineación de Criterios, Comportamientos de las Resoluciones y su Cumplimiento"	82.40
b) "Atención Prestada por las Unidades de Enlace"	100.00
c) "Indicador de Obligaciones de Transparencia"	88.75
d) "Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información"	93.60
PROMEDIO	91.18

En relación con el punto tres de asuntos generales relativo a la actualización del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, se informó que el 27 de Julio de 2011, fue publicado el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

Con motivo de la citada publicación, la Secretaría de la Función Pública en coordinación con el IFAI y el Archivo General de la Nación, el pasado 31 de agosto, llevaron a cabo un evento de capacitación sobre las actualizaciones y modificaciones del referido Manual, donde participaron integrantes del Comité de Información y de la Dirección de Control y Gestión Documental de esta Comisión.

Por su parte la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, presentó las **Consideraciones** al Manual para la información que se publica en "Transparencia", mismas que se harán llegar a la Dirección encargada de la página de Internet de CONDUSEF para su cumplimiento.

A continuación se presentó el calendario de actividades a desarrollar de acuerdo a las consideraciones del citado manual:

- El **9 de septiembre de 2011**, se deberá enviar la Matriz con la nueva información identificada para revisión y, en su caso, validación por parte de la Unidad de Políticas de Transparencia, quien a su vez emitirá a más tardar el 22 de septiembre de 2011 sus comentarios.
- Se debe eliminar a **más tardar el 30 de septiembre de 2011**, del menú "Transparencia" y del submenú "Transparencia Focalizada", la información que no esté prevista en los reactivos 2011 para la Mejora de Sitios Web emitidos por la Presidencia, y que no sea requerida en las "**Consideraciones para la Publicación de Información**".

000287

- El **30 de septiembre de 2011**, se deberá publicar el contenido de la nueva información identificada de acuerdo a lo solicitado en el apartado 5 de las consideraciones.
- El **día 17 de octubre**, se deberá enviar la impresión de las pantallas donde pueda verificarse la actualización de contenido y forma de la información conforme a lo solicitado por los apartados 4 y 5 de las consideraciones.
- El **1 de diciembre de 2011**, se deberá realizar la actualización de la información publicada y enviar la impresión de las pantallas correspondientes como evidencia de su cumplimiento.
- La Unidad de Políticas de Transparencia, emitirá el resultado de cumplimiento de estas acciones a más tardar el **16 de enero de 2012**

Como último punto de los asuntos generales se invitó a todos los presentes a la Semana Nacional de Transparencia, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011, en el Palacio de Minería ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Al final de la sesión los participantes levantaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.

La Dirección General de Servicios Legales informará sobre la solicitud hecha a la Junta de Gobierno para la autorización y aprobación del documento normativo referente a las Reglas para recibir promociones y realizar notificaciones por medios electrónicos, y su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.

El Titular de la Unidad de Enlace, platicará con el IFAI, con el objeto de certificar y aclarar el porcentaje de 1.34 correspondiente al renglón "solicitudes con respuesta Terminal".

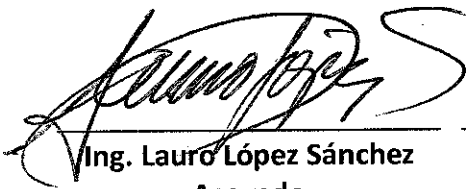
TERCERO.

La Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo encargada de la página de Internet de CONDUSEF en coordinación con la Unidad de Enlace, llevarán a cabo las actividades señaladas en las Consideraciones al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia y de Archivos, publicado el 27 de Julio de 2011, a efecto de cumplir con el calendario señalado por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

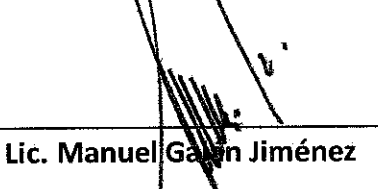
000286

Al no haber más asuntos que tratar, el Titular de la Unidad de Enlace da por concluida la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información, siendo las 13:15 horas del día 7 de septiembre de 2011, agradeciendo a los presentes su participación.

El Comité de Información



**Ing. Lauro López Sánchez
Acevedo**
Vicepresidente de Planeación
y Administración

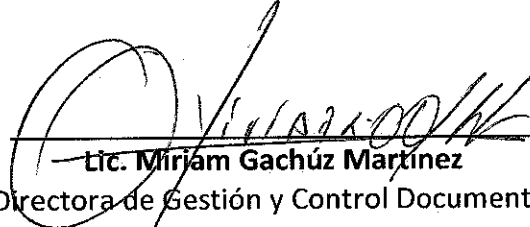


Lic. Manuel Galán Jiménez
Titular del Órgano Interno
de Control



Lic. José María Aramburu Alonso
Titular de la Unidad
de Enlace

Titular del Área Coordinadora de Archivos



Lic. Mirjam Gachúz Martínez
Directora de Gestión y Control Documental